

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0343/2013

p. 3422

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por la que se deniega la ratificación de explotación prioritaria y se declara la baja en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, de la explotación de la que es titular don Domingo Caracuel Garofano

p. 3422

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación Resoluciones expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 3423

Notificación Resolución de descalificación, expediente 14-DS-0036/14

p. 3424

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se somete a información pública el Proyecto "Eliminación Barreras Arquitectónicas en El Viso". ECO-41/2014

p. 3424

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se somete a información pública el Proyecto " Reforma Integral del Cementerio con Sala de Velos en Villaralto". ECO-19/2014

p. 3425

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2014

p. 3425

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública de la Cuenta General del ejercicio 2013

p. 3425

Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Ayuntamiento de Luque por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la vacante de Juez de Paz de Luque

p. 3425

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se somete a información pública el Presupuesto General para 2014

p. 3425

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública de la Cuenta General del Ejercicio 2013

p. 3426

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal número 34

p. 3426

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la modificación de la "Ordenanza Fiscal número 8 reguladora de la tasa por prestación de servicios relativos a actuaciones urbanísticas, de medio ambiente y apertura de establecimientos"

p. 3426

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública el establecimiento para 2014 de la Ordenanza Fiscal número 35 reguladora del Precio Público por el servicio público de Radio

p. 3426

Resolución del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se notifica inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en el número 53 de la calle Real, propiedad de "María, Salud y Manuel Arenas Carrillo"

p. 3427

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública el proyecto para explotación avícola de cría de pavos

p. 3427

Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales

p. 3427

Ayuntamiento de Villa del Río

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Villa del Río reguladora de la Tasa por utilización privada o aprovechamientos especiales de las vías públicas o terrenos de dominio público

p. 3427

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 3427

Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)

Anuncio del Ayuntamiento de Santiponce por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía

p. 3429

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este. Córdoba

Presupuesto General para el ejercicio 2014 de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este

p. 3429

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento 903/2012. Ejecución de títulos judiciales 129/2014: Cedula de citación para asistencia a vista el 24 junio 2014

p. 3429

Procedimiento Social Ordinario 391/2014: Cédula de citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 3429

Procedimiento Social Ordinario 923/2013: Notificación Resolución

p. 3430

Juzgado de lo Social Número 2. Sevilla

Procedimiento Social Ordinario 239/2011: Notificación Resolución

p. 3430

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 3.701/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0343/2013, incoado a don Yonatan Jiménez García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Yonatan Jiménez García.
N.I.F./C.I.F.: 26.821.585-C.

Procedimiento: Sancionador Expte. Número CO/0343/2013.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 14/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 13 de mayo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.739/2014

Habiéndose intentado sin efecto la notificación a don Domingo Caracuel Garafano con D.N.I. 75.646.024-J, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se procede a su notificación de:

“Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por la que se deniega la ratificación de explotación prioritaria y se declara la baja en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, de la explotación de la que es titular don Domingo Caracuel Garafano con NIF 75.646.024J.

Examinado el expediente con código MAPA 01/14/06/055/75646024J/04 en relación con la ratificación de calificación de su explotación agraria y su inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, en adelante Registro, incoado de oficio a instancia de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, resulta lo siguiente:

Antecedentes de Hecho

Primero. Con fecha 21 de enero de 2011 se notificó al titular, don Domingo Caracuel Garafano con NIF 75.646.024J, Resolución de 12 de enero de 2011 por la que se acordó la calificación como explotación prioritaria de su explotación agraria y se procedió a la inscripción de modificación en el Registro.

Segundo. Vista la documentación que obra en el expediente, y como consecuencia de los controles establecidos según lo dispuesto en el artículo 6.1a) de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 15 de febrero de

2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, con fecha de 23 de julio de 2013, esta Delegación Territorial abrió de oficio solicitud de ratificación de calificación de su explotación agraria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias con número Expediente 01/14/1910/04.

Tercero. Con fecha 10 de septiembre de 2013 se notificó al titular trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulase la/s alegación/es y/o justificación/es que estimara oportuna/s, por el que se informa del incumplimiento de los siguientes requisitos necesarios para su calificación:

- Artículo 4.1.c) de la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias: “Haber cumplido 18 años y no haber cumplido 65 años”.

Cuarto. Que ha transcurrido en exceso el plazo concedido, sin que por parte del titular se haya presentado ninguna alegación y/o justificación que pudiera cambiar el sentido de la resolución.

Fundamentos de Derecho

Primero. El Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba tiene competencias para resolver este procedimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Segundo. Se procedió de oficio al inicio del procedimiento de pérdida de la calificación de explotación prioritaria, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 1.a del artículo 6 de la Orden referenciada, una vez detectado el incumplimiento de alguna de las condiciones exigidas para calificar una explotación como prioritaria.

Tercero. Conforme con lo dispuesto en la Orden de referencia y en la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, procede la pérdida de la calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Cuarto. En la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Orden de referencia.

En su virtud de conformidad con los antecedentes mencionados, y demás normativa concordante.

Resuelvo

Primero. Denegar la ratificación de calificación de su explotación agraria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, iniciada de oficio por esta Delegación Territorial a don Domingo Caracuel Garafano con NIF 75.646.024J, de la explotación agraria que se describe a continuación:

Descripción Registral y Catastral de la Explotación:

Nº Orden	Municipio	Datos Catastrales		
		Polig.	Parc.	Sup.
1	Priego de Córdoba	50	704	1,210
2	Priego de Córdoba	50	709	15,780
3	Priego de Córdoba	50	717	4,068
4	Priego de Córdoba	50	718	0,190
5	Priego de Córdoba	51	66	0,160

Segundo. Inscribir la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, de la explotación descrita en el ordinal anterior.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se produzca la desestimación presunta del mismo.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 3.731/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01241/2013. Matrícula: 9549BXG. Titular: Comercial Bullfrog S.L. Domicilio: Góndola, número 8. Código Postal: 28500. Municipio: Arganda del Rey. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 14 de diciembre de 2012. Vía: N-331. Punto Kilométrico: 94. Hora: 12'15. Hechos: No acreditar la relación laboral. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01629/2013. Matrícula: 1013CWF. Titular: SAT Nº 6308 Lorafruit. Domicilio: Finca Zahorni - Apartado Correos 1. Código Postal: 41440. Municipio: Lora del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 10'04. Hechos: Transporte de Mercancías desde Zaragoza hasta Sevilla sin aportar 5 Discos: desde la fecha 23/01/2013 hasta la fecha 27/01/2013. No aporta Certificado de Actividades. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01633/2013. Matrícula: 1013CWF. Titular: SAT Nº 6308 Lorafruit. Domicilio: Finca Zahorni - Apartado Correos número 1. Código Postal: 41440. Municipio: Lora del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2013. Vía: A4. Pun-

to Kilométrico: 420. Hora: 9'58. Hechos: Transporte de Mercancías desde Zaragoza hasta Sevilla. El Conductor efectúa una conducción ininterrumpida de 05'20 horas, el día 19/01/2013 y entre las 15'40 h. y las 21'50 h., implicando un exceso de conducción ininterrumpida inferior al 20% del tiempo máximo Autorizado. Se le retira el disco diagrama. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87 199.3 Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-01704/2013. Matrícula: 0606CLY. Titular: Muñoz Franco Mª Carmen. Domicilio: Plaza Mayor Málaga, número 2 - 4D. Código Postal: 18690. Municipio: Almuñécar. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 9'05. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Sevilla realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Fecha de baja por no visar el 30/04/2012. Transporta neumáticos. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-01738/2013. Matrícula: 1013CWF. Titular: S.A.T. Nº 6308 Lorafruit. Domicilio: Finca Zahorni - Apdo. Correos número 1. Código Postal: 41440. Municipio: Lora del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 10'01. Hechos: Transporte de mercancías desde Zaragoza hasta Sevilla en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Transporta árboles frutales. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01744/2013. Matrícula: 7488DFW. Titular: Servicios Integrales Monte Alto S.L. Domicilio: Avenida Andalucía 3. Departamento 101. Código Postal: 14100. Municipio: La Carlota. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de marzo de 2013. Vía: A431. Punto Kilométrico: 7,1. Hora: 12'55. Hechos: Transporte de mercancías desde Carlota (La) hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de Transporte. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-01765/2013. Matrícula: 3900FFR. Titular: Quimifer S.L. Domicilio: Apartado de Correos, número 97 (P.I. C/C). Código Postal: 14520. Municipio: Fernán Núñez. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 22 de marzo de 2013. Vía: N331. Punto Kilométrico: 38,5. Hora: 18'39. Hechos: Transporte de mercancías desde Fernán-Núñez hasta Fernán-Núñez realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Según base datos DGTT consta la autorización de baja por no visar desde 31-07-2011. Transporta contenedor con resto de barras de hierro. Retorno de realizar transporte de paneles, perfiles, tacos, tornillos de falso techo. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-01777/2013. Matrícula: 5715BFBK. Titular: Domingo Carmona Huertes. Domicilio: Carretera del Aeropuerto Km 5. Código Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de marzo de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 45. Hora: 15'10. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Tute sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 19/01/2011. Caducada el 19/01/2013. Normas Infringidas: 141.5 Ley 16/87 198.5. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01793/2013. Matrícula: 3875CKD. Titular: Robles Valero, Antonio. Domicilio: Calle Santa Clara, número 1. Cód-

digo Postal: 18007. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 14 de marzo de 2013. Vía: N432. Punto Kilométrico: 339. Hora: 17'32. Hechos: Transporte de viajeros desde Córdoba hasta Granada incumpliendo la obligación de suscribir los Seguros Preceptivos, consistente en que no justifica tener en vigor el seguro de viajeros de responsabilidad civil ilimitada. Transporta una expedición. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-02403/2013. Matrícula: 8715DKV. Titular: Monfelectric S.L. Domicilio: Residencial la Torrecilla Bloque 10- piso 2 I. Código Postal: 11360. Municipio: San Roque. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 20 de mayo de 2013. Vía: A386. Punto Kilométrico: 11. Hora: 19'52. Hechos: Transporte de mercancías desde La Rinconada hasta Puente Genil realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Consultado terminal caducada desde el 30/04/2013. Transporta postes de iluminación. Presenta solicitud de visado de fecha 11/03/2013. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02519/2013. Matrícula: 7387FLY. Titular: José Caro S.L. Domicilio: Polígono Industrial la Vega I Parcela 1. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 8 de abril de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 16'31. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Lucena en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando que las mercancías pertenezcan a la empresa o hayan sido vendidas, compradas, dadas o tomadas en alquiler, producidas, extraídas, transformadas o reparadas por ello. Transporta muebles tapizados no siendo el titular de la autorización ni el cargador ni el destinatario de las mercancías. Destinatario mobiliario e interiorismo Súbetica S.L. con CIF B14833511. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02822/2013. Matrícula: 0950CRW. Titular: Carburantes Cobos S.L. Domicilio: Carretera Fuente Palmera-Fuencubierta Km 2. Código Postal: 14120. Municipio: Fuente Palmera. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 14 de junio de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 9'57. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Antequera transportando MM.PP., sin llevar el equipo de protección adecuado ni el equipamiento para tomar las medidas adicionales o especiales previstas en las instrucciones escritas. Transporta 46 bombonas de butano 575 kg y 22 de propano 243 kg, no llevando a bordo del vehículo las dos señales de advertencia autoportantes, tan solo presenta uno en cuanto al equipamiento del vehículo y para el miembro de tripulación no lleva ni los guantes protectores ni el equipo de protección ocular. Normas Infringidas: 141.5.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanción especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de

Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente Anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 28 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 3.744/2014

Habiéndose intentado notificar a la persona que se relaciona en la dirección por ella designada e intentada la misma no se ha podido practicar, contra la que se tramita Resolución de Descalificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0036/14. Titular: Purificación Porras Salcedo. Domicilio: Avenida del Aeropuerto, 10-2º-18. Código Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución Desistimiento de la solicitud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 27 de mayo de 2014. La Delegada Territorial, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.865/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 3 de junio de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Eliminación Barreras Arquitectónicas en El Viso. ECO-41/2014.

Córdoba a 5 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 3.866/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, carreteras y vivienda de fecha 3 de junio de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Reforma Integral del Cementerio con Sala de Velos en Villaralto. ECO-19/2014.

Córdoba a 5 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.877/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2014, por crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2014, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 3 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.875/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, ha sido infor-

mada la Cuenta General del ejercicio 2013, integrada por la de esta Corporación, la del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal, la Agencia Pública Administrativa Local Gerencia de Urbanismo de Lucena, las de las Sociedades Mercantiles "Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.", Serviman Lucena, S.L., Agencia de Innovación de Lucena S.L. y Aguas de Lucena, S.L. todas ellas de capital 100% municipal y la correspondiente a la Entidad Pública Empresarial Local "Aparcamientos Municipales de Lucena".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la indicada Cuenta General, con el informe emitido por la Comisión Especial, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 3 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 3.764/2014

Doña Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de los Jueces de Paz, se hace público que cumplido el período de mandato del Juez de Paz de esta localidad, se hace pública la vacante para quienes puedan estar interesados y cumplan los requisitos legalmente exigidos, presenten solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Luque, a 29 de mayo, de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.858/2014

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2014, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2014.

De conformidad con en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 30 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.761/2014

Informada favorablemente la Cuenta General del Ejercicio 2013 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, se expone al público por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunos.

En Montoro, a 27 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.945/2014

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada por Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Número 12. Expediente 19645/2014:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 34.

Segundo. Exponer al público el acuerdo precedente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamación alguna, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP la cual entrarán en vigor una vez publicada.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el BOP los acuerdos elevados a definitivos y el Texto Íntegro de los artículos y disposiciones de la presente Ordenanza Fiscal, la cual entrarán en vigor una vez publicada, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Priego de Córdoba a 5 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.946/2014

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de mayo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por unanimidad:

Número 8. Expediente 9657/2014:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 8, reguladora de la tasa por prestación de servicios relativos a actuaciones urbanísticas, de medio ambiente y apertura de establecimientos”.

Segundo. Exponer al público el acuerdo precedente en el ta-

blón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamación alguna, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP y entrando en vigor una vez publicada.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el BOP los acuerdos elevados a definitivos y el Texto Íntegro de los artículos y disposiciones afectados por las modificaciones de la Ordenanza Fiscal, la cual entrarán en vigor una vez publicada, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Priego de Córdoba a 9 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.947/2014

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por unanimidad:

“Número 5. Expediente 17305/2013:

Primero. Aprobar provisionalmente el establecimiento para 2014 de la Ordenanza Fiscal número 35 reguladora del Precio Público por el servicio público de Radio.

Segundo. Exponer al público el acuerdo precedente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamación alguna, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP la cual entrarán en vigor una vez publicada.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el BOP los acuerdos elevados a definitivos y el Texto Íntegro de los artículos y disposiciones de la presente Ordenanza Fiscal, la cual entrarán en vigor una vez publicada, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Priego de Córdoba a 5 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.948/2014

La Alcaldesa-Presidenta dicta resolución en fecha 29/05/2014, y número de registro 7293, de inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el solar sito en calle Real, 53 de Priego de Córdoba, propiedad de "María, Salud y Manuel Arenas Carrillo", con domicilio en calle Real, 53, ordenándose, como medidas a adoptar, la limpieza de brozas, hierbas secas, maleza, desechos y residuos con desratización y desinfección, así como el acondicionamiento interior mediante recogida de aguas pluviales y su conexión a la red.

Al no haberse podido practicar las notificaciones, por el rechazo del único heredero conocido, en el domicilio del mismo, se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba, concediéndosele trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles.

Priego de Córdoba a 6 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.771/2014

Por Resolución de la Señora Concejala de Infraestructuras y Servicios Básicos de fecha 22 de mayo de 2014 (por delegación de la Alcaldía-Presidentencia -Decreto 21.junio.2007), se ha admitido a trámite el expediente promovido por don José Antonio Franco Aguilera, para explotación avícola de cría de pavos en el polígono 15, parcela 132, de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Postigos número 2, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artículo 43. 1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 26 de mayo de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Núm. 3.876/2014

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales en Puente Genil incluyendo en el punto III) Tarifas a aplicar en las instalaciones de la piscina cubierta las tarifas:

Cuota de inscripción y abono individual joven: 29,00 euros/mes.

	Abonado	No abonado
Alquiler Pista Voley Playa/hora	12,00 €	12,00 €

Alquiler Pista Fútbol Playa/hora	15,00 €	15,00 €
Alquiler Pista Balonmano Playa/hora	15,00 €	15,00 €
Ficha por jugador Liga (hasta 15 años)	8,00 €	8,00 €
Ficha por jugador Liga (desde 16 años)	15,00 €	15,00 €
Ficha por jugador Torneo (hasta 15 años)	5,00 €	5,00 €
Ficha por jugador Torneo (desde 16 años)	9,00 €	9,00 €
Tarjeta		5,00 €
1ª Consulta de Dietética y Nutrición	18,00 €	18,00 €
Consulta de seguimiento	8,00 €	8,00 €
Sauna	2,00 €	3,50 €
Suplemento Hijo		9,00 €

El resto del Texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales permanece inalterable.

Las presentes modificaciones comenzarán a aplicarse una vez se haya producido su entrada en vigor de conformidad con la normativa que resulta de aplicación.

Los acuerdos provisionales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba mediante anuncio número 2464, de 21 de abril de 2014, en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 7 de abril de 2014 y en el Diario Córdoba el día 26 de abril de 2014. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se elevan a definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales, insertándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones, tal y como establece el artículo 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor y produciendo efectos conforme a lo dispuesto legalmente.

Puente Genil, a 2 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.790/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 29 de mayo de 2014, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privada o aprovechamientos especiales de las vías públicas o terrenos de dominio público.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río a 30 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.763/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de

Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en los términos que establecen los artículos números 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte	Denunciado	NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. nº	Acto
174/2014	Juan Francisco Moreno Gutiérrez	75700691D	Vva. de Córdoba	30/04/2014	600.00€	L.S.V.	81.2	Resolución
240/2014	Gaspar Rojas Toril	80141340W	Vva. de Córdoba	30/04/2014	800.00€	S.O.A.	2.1	Resolución
263/2014	José Ángel Sánchez Torralbo	80162712F	Vva. de Córdoba	30/04/2014	200.00€	R.G.C.	10.1	Act. Previas
293/2014	Melina Romero Francés	50876939L	Vva. de Córdoba	30/04/2014	80.00€	R.G.C.	154.1	Act. Previas
157/2014	Rafael Gómez Moreno	30821700K	Vva. de Córdoba	30/04/2014	40.00€	R.G.C.	171.1	Incoación
162/2014	Rafael Gómez Moreno	30821700K	Vva. de Córdoba	30/04/2014	40.00€	R.G.C.	171.1	Incoación
298/2014	Juan García Gutiérrez	30205995 A	Vva. de Córdoba	30/04/2014	600.00€	L.S.V.	81.2	Notificación
239/2014	José Antonio Vacas Torres	30964301E	Vva. de Córdoba	08/04/2014	80.00€	R.G.C.	171.1	Act. Previas
76/2014	Juan Carlos Gómez Díaz	75704517V	Vva. de Córdoba	21/04/2014	160.00€	L.S.V.	81.2	Resolución
254/2014	José Pizarro Muñoz	30207858 A	Vva. de Córdoba	21/04/2014	160.00€	L.S.V.	81.2	Notificación
219/2014	Alfonso Blanco Sánchez	30983738R	Vva. de Córdoba	21/04/2014	200.00€	R.G.C.	18.2	Resolución
251/2014	Catalina Toril Higuera	30106549D	Vva. de Córdoba	21/04/2014	4.500.00€	L.S.V.	81.2	Notificación
252/2014	Francisco González Sánchez	30541321N	Vva. de Córdoba	21/04/2014	2.400.00€	L.S.V.	81.2	Notificación
253/2014	Francisco González Sánchez	30541321N	Vva. de Córdoba	21/04/2014	600.00€	L.S.V.	81.2	Notificación
203/2014	José María Fernández Ramos	30209367V	Dos Torres	10/04/2014	80.00€	R.G.C.	171.1	Act. Previas
282/2014	José Luis García Muñoz	5922067G	Fuencaliente	30/04/2014	80.00€	R.G.C.	154.1	Act. Previas
295/2014	Adrián González Díaz	52886873Y	Madrid	30/04/2014	200.00€	R.G.C.	94.2	Act. Previas
151/2014	Juan Luis Blanco Sánchez	30967981E	Vva. de Córdoba	08/05/2014	100.00€	R.G.C.	94.1	Incoación
320/2014	Pedro Ángel Muñoz Enríquez	30828260 A	Vva. de Córdoba	08/05/2014	200.00€	R.G.C.	94.2	Act. Previas
190/2014	Juana Apolonia Delgado López	80141252Y	Cardeña	08/05/2014	80.00€	R.G.C.	154.1	Resolución
285/2014	Manuel Nieto Cabeillo	80141252Y	Villaviciosa	12/05/2014	40.00€	R.G.C.	154.1	Incoación
422/2013	Antonio Pérez Alcántara	75668384V	La Carlota	20/03/2014	160.00€	L.S.V.	81.2	Resolución
418/2013	Antonio Coleto Ubeda	75694861K	Vva. de Córdoba	03/01/2014	80.00€	R.G.C.	154.1	Resolución
58/2014	Sato Electrónica S.L.	B82022145	Algete	07/02/2014	200.00€	R.G.C.	91.1	Act. Previas
32/2014	Juan Sánchez Cañinero	3908898W	Vva. de Córdoba	27/02/2014	100.00€	R.G.C.	94.2	Incoación
423/2013	Antonio Pérez Alcántara	75668384V	La Carlota	20/03/2014	160.00€	L.S.V.	81.2	Resolución
267/2014	Melina Romero Francés	50876939L	Vva. de Córdoba	30/04/2014	80.00€	R.G.C.	154.1	Act. Previas

Leyenda preceptos: (R.G.C. - Reglamento General de Circulación) (L.S.V. - Ley de Seguridad Vial) (R.G.V. - Reglamento General de Vehículos) (S.O.A. - Seguro Obligatorio de Automóviles).

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cór-

doba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación General, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no compare-

cer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Villanueva de Córdoba a 29 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)

Núm. 3.878/2014

Anuncio del Ayuntamiento de Santiponce, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de este Ayuntamiento, sita en la calle Arroyo, s/n de Santiponce (Sevilla).

Expediente sancionador: 21SC/2013.

Interesado: Don Juan Guillén Gutiérrez.

D.N.I. número: 30.999.892D.

Acto notificado: Resolución de Alcaldía número 128/2014, declarando la imposición de sanción -que pone fin a la vía administrativa- junto con la liquidación definitiva de la misma.

Fecha: 3 de abril de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santiponce, a 2 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Gonzalo Valera Millán.

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba

Núm. 3.758/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes	
I Gastos Personal	656.459,07 €
II Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	213.056,08 €
III Gastos Financieros	900,00 €
IV Transferencias Corrientes	36.481,34 €
Operaciones financieras	
IX Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	906.896,49 €

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

I V Transferencias Corrientes	906.746,49 €
V Ingresos Patrimoniales	150,008 €
Operaciones financieras	
IX Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	906.896,49 €

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2014

A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera:

1. Escala Administración General.

2.1. Subescala Técnica

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo
Técnico de Administración General	1	0	0	A

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 29 de mayo de 2014. El Presidente, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.872/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 903/2012. Ejecución de títulos judiciales 129/2014. Negociado: FS

De: Cristóbal Pérez Veredas

Contra: Macor Mobiliario S.L., MC Sillas S.L. y Sillerías del Sur S.L.

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 129/2014, seguidos a instancias de Cristóbal Pérez Veredas contra Macor Mobiliario S.L., MC Sillas S.L. y Sillerías del Sur S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha acordado citar a Macor Mobiliario S.L. y MC Sillas S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 24 de junio de 2014, a las 13 horas, para asistir a la vista que tendrá lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3.

Y para que sirva de citación a Macor Mobiliario S.L. y MC Sillas S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 28 de mayo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.873/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 391/2014 Negociado: PQ

Sobre: Extinción de Contrato y Cantidad

De: Alicia Casado Cerezo

Contra: Andrés Núñez Gil y Núñez Gil, Mayorista de Hostelería e Industria, S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 391/2014, se ha acordado citar a Andrés Núñez Gil y Núñez Gil, Mayorista de Hostelería e Industria, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 1 de julio de 2014, a las 12,05 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Andrés Núñez Gil y Núñez Gil, Mayorista de Hostelería e Industria, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.874/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 923/2013. Negociado: JR

De: Antonio José Gutiérrez Hernández y Antonio Mescua Gallego

Contra: Fogasa y Apecuria Oropache S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 923/2013, a instancia de la parte actora don Antonio José Gutiérrez Hernández y Antonio Mescua Gallego contra Fogasa y Apecuria Oropache S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 18/03/14 del tenor literal siguiente:

"Estimando las demandas interpuestas por don Antonio José Gutiérrez Hernández y don Antonio Mescua Gallego contra la empresa Apecuria Oropache S.L., condeno a la demandada al pago de 2.960,76 € a don Antonio José Gutiérrez Hernández, y de 3.807,18 € a don Antonio Mescua Gallego, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal

en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación a la demandada Apecuria Oropache S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Sevilla

Núm. 3.762/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla

Procedimiento: Social Ordinario 239/2011. Negociado: MJ

De: Francisco Pérez Atoche, Antonio Reina Ponce, Francisco Roncel García, Francisco Romero Martín, José Francisco Prieto López y Manuel Perea Vega.

Contra: Portugos S.A., Dismarpo S.L., Carlos Salvador Fernández-Mensaque y Sucesores S.L, Dago Sur S.L., Extrusionados Marchena S.L., Kelia Málaga S.L., Kelia Granada S.L., Kelia Córdoba S.L, Productos Kelia S.L., Celia Salvador López, María Josefa López Sanz y Sucesores S.L., y Kelia S.L.

DOÑA MARÍA FERNANDA TUÑÓN LÁZARO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 239/2011, a instancia de la parte actora don Francisco Pérez Atoche, don Antonio Reina Ponce, don Francisco Roncel García, don Francisco Romero Martín, don José Francisco Prieto López y don Manuel Perea Vega contra Portugos S.A., Dismarpo S.L., Carlos Salvador Fernández-Mensaque y Sucesores S.L, Dago Sur S.L., Extrusionados Marchena S.L., Kelia Málaga S.L., Kelia Granada S.L., Kelia Córdoba S.L, Productos Kelia S.L., Celia Salvador López, María Josefa López Sanz y Sucesores S.L., y Kelia S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 8 de abril de 2013 (providencia de señalamiento) del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Pablo Surroca Casas.

En Sevilla, a ocho de abril de dos mil trece

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por Juan José Cabello Paniagua en fecha 12 de marzo de 2013, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se amplía la demanda contra las empresas que constan en dicho escrito y se señala el día 1 de julio de 2014 a las 9'20 para la celebración del Acto de Juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en Avenida de la Buhaira, 26. 5ª planta, edificio Noga, Sala de Vistas 1ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el Acto de Con-

ciliación y celebrar ante la Secretaría Judicial el mismo día, a las 9´10 horas, en la oficina de este Juzgado sita en planta quinta del mencionado edificio.

Lo mando y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Kelia Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente

para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 22 de mayo de 2014. La Secretaría Judicial, firma ilegible.